ADENDA 08 DEL CONTRATO N° 218/2010 DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 23/2010 "CONSTRUCCIÓN DE 9 PARQUES SANITARIOS REGIONALES- PLURIANUAL"

CONVENIO celebrado el día 11 de Enero de 2013, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con **RUC. N° 80000905-3**, representado en este acto por el **Ingeniero Wencelao Miguel Ángel Vargas Morales,** con **C.I.N° 456.263** en adelante denominado la CONTRATANTE, y por la otra, la firma WILLIAM NEGRETE INGENIERIA, con domicilio legal en la calle Enrique Mares Lind N° 7315 de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Ingeniero William Negrete Yambay, con C.I. N° 490.147, en carácter de propietario, denominado en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato.

POR CUANTO el **Memorándum DGRF N° 1022/2012** de la Dirección General de Recursos Fisicos, en la que solicita autorización para la suscripción de las Adendas a los Contratos Adjudicados en la Licitación por Concurso de Ofertas, Licitación Publica Nacional y Contrataciones Directas de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 que están próximo a vencer el 31 de diciembre de 2012

Que la **Dirección General de Asesoría Jurídica** según **Dictamen A.J. N° 3917/2012**, emite parecer favorable a la resolución correspondiente.

La Resolución S.G. N° 1567/2012, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSION DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN LOS LLAMADOS A LICITACION PUBLICA NACIONAL, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONTRATACIONES DIRECTAS Y CONTRATACIONES VIA EXCEPCION, LLAVADOS A CABO EN LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012"

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EXTENDER la Vigencia Contractual del Contrato N° 218/2010 adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 23/2010, hasta el **30 de junio de 2013.**---------

SEGUNDO: AUTORIZAR al Director General de Recursos Fisicos, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a la suscripción y firma de la Adenda 08, previa extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato pertinente.----------

TERCERO: ESTABLECER que las demás cláusulas del Contrato N° 218/2010 y Adendas 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 correspondiente a la Licitación Pública Nacional 23/2010, permanecen vigentes e invariables.----------

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

NEGRETE INGENIERIA
Ing. WILLIAM NEGRETE
Propietario

CONTRATISTA

CONTRATANTE
Ing. Wencelao Miguel Angel Vargas M.
Director General / D.G.R.F.
M.S.P. y B.S.